## C:\Users\lcponce\Documents\ARTES 2016\logo-fgr-2016.png

**Fiscalía General de la República**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**Solicitud Nº 464-UAIP-FGR-2019.**

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Se recibió con fecha treinta y uno de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), presentada por la ciudadana **--------------------------------------------------**, con Documento Único de Identidad número -----------------------------------------------------------------------------------------------------------, de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**I.** De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

*“****1. Cantidad de víctimas de delitos relativos a la integridad personal:***

*-Lesiones (art.142)*

*-Lesiones graves (art.143)*

*-Lesiones muy graves (art.144)*

*Y también por los delitos de:*

*-Amenazas (art. 154)*

*-Amenazas con agravación especial (art. 155)*

*-Tortura (art.297)*

*Esta información la requiero desde noviembre a diciembre de 2018 en formato de Excel por las siguientes variables:*

*\*Delito*

*\*Sexo*

*\*Rango de edad*

***2. Cantidad de imputados de profesión PNC o miembros de la FAES por delitos que atentan contra la integridad personal:***

*-Lesiones (art.142)*

*-Lesiones muy graves (art.144)*

*Esta información la requiero desde enero a septiembre de 2019 en formato de Excel. Todas estas variables, al mismo tiempo, las necesito agrupadas en un mismo cuadro de información:*

*\*Categoría (PNC o miembro de la FAES)*

*\*Delito (lesiones, lesiones muy graves)*

*\*Departamento*

*\*Municipio*

***3. Cantidad de imputados de profesión PNC o miembros de la FAES por delito:***

*-Tortura (366-A)*

*Esta información la requiero de julio a diciembre de 2018 en formato de Excel. Todas estas variables, al mismo tiempo, las necesito agrupadas en un mismo cuadro de información:*

*\*Categoría (PNC o miembro de la FAES)*

*\*Departamento*

*\*Municipio*

***4. Cantidad de víctimas de delitos relativos a:***

*-Extorsión (2 LEDE)*

*-Extorsión agravada (3 LEDE)*

*-Amenazas con agravación especial (art.155)*

*Esta información la requiero desde 2013 hasta septiembre de 2019 en formato de Excel por las siguientes variables:*

*\*Delito*

*\*Sexo*

*\*Rango de edad.*

***5. Cantidad de imputados de profesión PNC o miembros de la FAES por delitos:***

*-Extorsión (2 LEDE)*

*-Extorsión agravada (3 LEDE)*

*Esta información la requiero desde 2013 hasta septiembre de 2019 en formato de Excel por las siguientes variables y que en un solo cuadro de Excel contenga todas las variables:*

*\*Categoría (PNC o miembro de la FAES)*

*\*Delito (extorsión (2 LEDE), extorsión agravada (3 LEDE).*

*\*Departamento*

*\*Municipio.*

***6. Cantidad de víctimas por delito a partir de la Ley Especial contra la Trata de Personas (LETP):***

*-Trata de personas (54 LETP)*

*-Agravante Del Delito de Trata de Personas (55 LETP)*

*Esta información la requiero desde 2013 hasta septiembre de 2019 en formato de Excel por las siguientes variables y que estén contenidas en un solo cuadro de Excel que contenga las siguientes variables:*

*\*Delito*

*\*Sexo*

*\*Rango de edad.”*

Período Solicitado: Desde enero 2013 hasta octubre 2019.

**II.** Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión; y habiendo presentado la interesada copia de su Documento Único de Identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

**III**. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, conforme al artículo 70 LAIP.

**IV.** Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA,** por medio de la entrega de la información estadísticos en archivo digital en formato Excel, tal como lo solicita la interesada. El archivo en formato Excel posee protección para garantizar la integridad de los datos que se proporcionan.

Sobre la información estadística que se presenta, se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP) y corresponden a los casos iniciados en el período solicitado.
2. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la peticionaria.
3. La información referente a imputados policías y militares corresponde a los imputados que de acuerdo a nuestros registros poseen como profesión *agente policial* para el caso de los policías y *soldado* para el caso de militares, **aclarándose que dicha información es de manera general, no pudiendo establecer si los hechos sucedieron en razón del ejercicio de su calidad de agente policial o soldado, ya que no se cuenta con ese nivel de detalle de forma automatizada, lo cual no afecta las investigaciones ni el proceso penal en casos concretos**.
4. Respecto al requerimiento del numeral 1 de su solicitud de información sobre cantidad de víctimas por el delito de Tortura, se aclara que no se encontraron registros en nuestro Sistema Institucional; al igual que por el delito de Lesiones Muy Graves, en relación al requerimiento del numeral 2, sobre cantidad de imputados de profesión Policía o miembros de FAES.
5. En relación a los requerimiento de información de los numerales 5 y 6 de la solicitud de información, no obstante que, la interesada pidió la información desde el año 2013,ésta se entrega a partir desde el año 2015; en virtud que a partir de dicha fecha se cuenta con información automatizada en nuestro Sistema Institucional.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza**

**Oficial de Información**

***VERSIÓN PÚBLICA:*** *Conforme al Art. 30 LAIP, por supresión de datos personales de nombre, documento de identidad de las personas relacionadas en la solicitud de Información, conforme al Art. 24 lit. “c” LAIP.*